



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Florencia – Caquetá, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : BELSY VARÓN ALVIS Y OTROS
DEMANDADO : CLÍNICA MEDILASER S.A. Y OTROS
RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2017-00759-00.

Procede el Despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora¹ contra la sentencia de primera instancia de fecha 30 de septiembre de 2024².

Vista la constancia secretarial³ que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 15 de octubre de 2024 por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia de primera instancia del 30 de septiembre de 2024 proferida por este Despacho judicial dentro del presente medio de control.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados de la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez

LSU

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Juez Tercero Administrativo de Florencia en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA. Puede validar la autenticidad del documento ingresando en el siguiente link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx>

¹Índice 00108 – SAMAI.

²Índice00105 – SAMAI.

³Índice00109 – SAMAI.